INFORME SECRETARIAL: 24 de mayo de 2021. Señor Juez: informándole que el día 18 de mayo de 2021, mediante correo institucional la parte ejecutante presentó escrito solicitando la corrección del nombre de la apoderada del BANCO GNB SUDAMERIS S.A. Sírvase proveer.

RICARDO PIZARRO URIBE
SECRETARIO

Veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Ejecutivo Menor Cuantía
Radicación: 08-549-40-89-001-2021-0000015-00
Ejecutante: BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
Ejecutado CARLOS ARTURO GOENAGA ECHEVERRIA

Visto el anterior informe y verificadas las actuaciones en el expediente, el Despacho encuentra procedente la petición de la ejecutante, en el sentido de corregir la orden de pago proferida en el presente asunto en lo que atañe al nombre de la apoderada judicial demandante, toda vez que se consignó de manera errada (con una inversión de las letras del primer nombre). Además, por cuanto se verifican los presupuestos trazados en el 286 del CGP.

En consecuencia, se corrige el mandamiento de pago de fecha 16 de abril de 2021 en su numeral quinto, el cual queda de la siguiente forma:

QUINTO: Tener a la Dra. CLAUDIA JULIANA PINEDA PARRA, como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

MARIO ERNESTO AMADOR MARTELO

Firmado Por:

MARIO ERNESTO AMADOR MARTELO
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE PIOJO-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3278c8a44d15b6fcdd8a109aa0d29ab7365ba8fb417eac89bf833c0bc2bb9bc**

Documento generado en 24/05/2021 05:11:41 PM